

PPROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00260-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte **demandada** y a favor del **demandante**:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.748.000
Notificaciones (personal y por aviso)	\$ 69.884
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	\$ 0
TOTAL: CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 1.817.884

Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

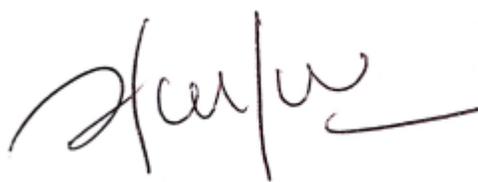
Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de 2020

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Igualmente se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante visible de folio 69-72 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JF



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.

**EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No 100 ELECTRONICO DEL 05 DE
NOVIEMBRE DE 2020**